

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION

**ACTA DE APERTURA, ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En el Distrito de Cajacay, a los 23 días del mes de febrero del 2024, reunidos en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cajacay, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2024-MDC/A** de fecha 26 de enero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA01-2024-MDC-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAROSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**. Con CUI N° 2606248, a fin de realizar el acto de apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

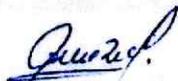
**Miembros titulares**

- |  |                    |             |
|--|--------------------|-------------|
| 1.- DONALD ELIOT MORALES TOLEDO              | D.N.I. N° 40386877 | PRESIDENTE  |
| 2.- LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO | D.N.I. N° 70495599 | 1er MIEMBRO |
| 3.- ANA GIOVANA TIBURCIO RIVERA              | D.N.I. N° 40644587 | 2do MIEMBRO |

El presidente del Comité de Selección, da la bienvenida a los miembros del Proceso de Selección e informa que la finalidad de esta convocatoria es la apertura del ACTA DE APERTURA, ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA01-2024-MDC-CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAROSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con CUI N° 2606248, en cumplimiento al cronograma y las bases Integradas. El presidente da por iniciado la Sesión, de acuerdo al procedimiento de selección, se llevó a cabo la Apertura, calificación y evaluación de la oferta y por UNANIMIDAD considera que si cumple de acuerdo a lo indicado en las bases de acuerdo a las siguientes etapas.

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	08/02/2024	08/02/2024
Registro de participantes (Electronica)	09/02/2024 00:01	20/02/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electronica)	09/02/2024 00:01	13/02/2024 23:59
Atención de consultas y observaciones (Electronica)	16/02/2024	16/02/2024
Integración de las Bases UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de ofertas (Electronica)	21/02/2024 00:01	21/02/2024 23:59
Evaluación y calificación UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	22/02/2024	22/02/2024
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	22/02/2024 08:30	22/02/2024

  
40644587  
2do miembro

  
40386877  
Presidente

  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
**COMITE DE SELECCION**

El Comité de Selección, señala que las bases integradas contienen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se efectúa la evaluación y calificación de las propuestas.

Seguidamente el presidente del Comité da a conocer, sobre los postores que se registraron al procedimiento de acuerdo al cronograma:

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Fecha de inscripción	Registro de inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN ACUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES	12/02/2024	Valido	12/02/2024	20205328662	⊕ ⊕ ⊕
2	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	16/02/2024	Valido	16/02/2024	20365181111	⊕ ⊕ ⊕
3	Proveedor con RUC	20407895968	CONSTRUCTORA J Y L S.A.C.	19/02/2024	Valido	19/02/2024	20407895968	⊕ ⊕ ⊕
4	Proveedor con RUC	20465907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	16/02/2024	Valido	16/02/2024	20465907768	⊕ ⊕ ⊕
5	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	19/02/2024	Valido	19/02/2024	20521403587	⊕ ⊕ ⊕
6	Proveedor con RUC	20531048928	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	16/02/2024	Valido	16/02/2024	20531048928	⊕ ⊕ ⊕
7	Proveedor con RUC	20521052427	GUI & PERHLA S.R.L.	16/02/2024	Valido	16/02/2024	20521052427	⊕ ⊕ ⊕
8	Proveedor con RUC	20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/02/2024	Valido	19/02/2024	20533620958	⊕ ⊕ ⊕
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20533943706	⊕ ⊕ ⊕
10	Proveedor con RUC	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA SIRKA E.I.R.L.	13/02/2024	Valido	13/02/2024	20534040068	⊕ ⊕ ⊕
11	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	13/02/2024	Valido	13/02/2024	20534726059	⊕ ⊕ ⊕
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20542059291	⊕ ⊕ ⊕
13	Proveedor con RUC	20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	16/02/2024	Valido	16/02/2024	20542133105	⊕ ⊕ ⊕
14	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	14/02/2024	Valido	14/02/2024	20571395364	⊕ ⊕ ⊕
15	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/02/2024	Valido	14/02/2024	20600592786	⊕ ⊕ ⊕
16	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20601016347	⊕ ⊕ ⊕
17	Proveedor con RUC	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	10/02/2024	Valido	10/02/2024	20601116538	⊕ ⊕ ⊕
18	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20602597688	⊕ ⊕ ⊕
19	Proveedor con RUC	20603015420	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20603015420	⊕ ⊕ ⊕
20	Proveedor con RUC	20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	09/02/2024	Valido	09/02/2024	20604037027	⊕ ⊕ ⊕
21	Proveedor con RUC	20605579931	COSANYA S.A.C.	18/02/2024	Valido	18/02/2024	20605579931	⊕ ⊕ ⊕
22	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	15/02/2024	Valido	15/02/2024	20607571890	⊕ ⊕ ⊕
23	Proveedor con RUC	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU RONI S.A.C.	10/02/2024	Valido	10/02/2024	20607814253	⊕ ⊕ ⊕
24	Proveedor con RUC	20609561085	COMAIXA E.I.R.L.	18/02/2024	Valido	18/02/2024	20609561085	⊕ ⊕ ⊕
25	Proveedor con RUC	20610893342	CONSTRUCTORA ESHAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	17/02/2024	Valido	17/02/2024	20610893342	⊕ ⊕ ⊕

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

*Juan 2do*  
40644587  
2do Miembro

*Daniel*  
40386877  
Presidente

*J.B. - 1*  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAROSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLONESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Con CUI N° 2066248

Nro. Postor	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAROSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLONESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Con CUI N° 2066248			
20531049838	CONSORCIO ALPAMAYO	21/02/2024	19:01:04	Electronico
20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	21/02/2024	20:08:07	Electronico
20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	21/02/2024	21:47:48	Electronico
20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/02/2024	22:30:04	Electronico
20531062427	CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA	21/02/2024	22:45:19	Electronico
20407895968	CONSTRUCTORA J Y L S.A.C.	21/02/2024	23:31:06	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, según se detalla a continuación:

- 1.- CONSORCIO ALPAMAYO: Integrado por los siguientes consorciados; CONTRATISTAS GENERALES ALPAMAYO EIRL con RUC N° 20534174188 y CONSTRUCTORA RASYR ING. EIRL RUC N° 20531049838.
- 2.- CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC con RUC N° 20542133105.
- 3.- IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL con RUC N° 20365181111.
- 4.- INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION SAC
- 5.- CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA Integrado por los siguientes consorciados; GUI & PER HLA SRL con RUC N° 20531062427 y M & M TECNOLOGIA E INGENIERIA EIRL con RUCF N° 20608958801.
- 6.- CONSTRUCTORA J Y L SAC con RUC N° 20407895968.

**APERTURA ELECTRONICA Y ADMISION DE OFERTAS**

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica del archivo que contienen las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificación si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento. De no cumplir con los requerido, la oferta se considera no admitida.

El comité de selección verifica las propuestas de los postores a fin de verificar si los mismos cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1, documentos de presentación obligatoria 2.2.-1.1 documentos para la admisibilidad de la oferta.

*[Firma]*  
40001587  
2do Miembro

*[Firma]*  
40386872  
Presidente

*[Firma]*  
70495899  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION**

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES		POSTOR 1 CONSORCIO ALPAMAYO	POSTOR 2 CONSULTORA CONSTRUCTORA A SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC	POSTOR 3 IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	POSTOR 4 INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION SAC	POSTOR 5 CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA	POSTOR 6 CONSTRUCTORA RAJYL SAC	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA								
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	obligatorio	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	obligatorio	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	obligatorio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	obligatorio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	obligatorio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	obligatorio	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6)	obligatorio	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

De la revisión de documentos se procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

**1.- CONSORCIO ALPAMAYO**

De la revisión de la oferta, el comité de selección decide **ADMITIR** la oferta del postor CONSORCIO ALPAMAYO

**2.- CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC**

A) El postor en el llenado del anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1**  
Presente.-

El que suscribe, **BLAS CADILLO AQUILES BALONE**, postor y/o Representante Legal de **CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.**, identificado con DNI N° 40800838, con poder inscrito en la localidad de **HUARAZ** en la Ficha N° 11105703 Asiento N° B00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.
Domicilio Legal:	NIC. NORTE RIO QUILLCAY NRO. 432 BARRIO NIC RUPAPPA (200 PISO 50 MT PASANDO PUNTE GAIARRA) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA

*Quillca*  
40600587  
2do Miembro

*Paul*  
40586877  
Presidente

*70495599*  
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION

Como se observa el postor hace un mal llenado del anexo N° 1, alterando la información a consignar conforme lo establece el anexo N° 1 de las bases integradas; por lo que debería de consignar en el primer recuadro si es postor o representante legal, como se observa omitió de consignar dicha información.

B) El postor altera en el llenado del anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1  
Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCIÓN S.A.C., declaro bajo juramento:

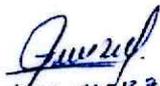
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos o información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Cajacay, 21 de Febrero de 2024

  
CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES  
AQUILES BALONE BLAS CADILLO  
DNI: 40386877  
GERENTE GENERAL

Como se observa el postor hace mal llenado del anexo N° 2 alterando la información a consignar conforme lo establecido en las bases integradas; por lo que debería de señalar si es representante Legal o postor como se puede verificar en el subrayado del anexo N° 2 de las bases integradas.

Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En sus literal vii establece, que cada postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento, así como en el Artículo 50 de la Ley N° 30225, numeral 50.1, literal h establece que, presentar información inexacta a las Entidades, al tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP) es una conducta que constituye una infracción siempre que este relacionado con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio.

  
40664587  
2º miembro

  
40386877  
Presidente

  
70495599  
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION

C) El postor **NO PRESENTA CON EL FORMATO CORRECTO** del anexo 06 Oferta Económica:

ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024 MDC/CS-1

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA EXCRETAS EN EL CASERÍO DE HUARUSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2606248"	S/ 248,406.71 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 71/100 SOLES)
TOTAL	S/ 248,406.71 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 71/100 SOLES)

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cajacay, 21 de Febrero de 2024

**ASUNCIÓN S.A.C.**  
Consultora, Constructora y Servicios Generales  
**AQUILES BALONE BLAS CADILLO**  
DNI: 40800838  
GERENTE GENERAL

CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS  
GENERALES ASUNCIÓN S.A.C.  
AQUILES BALONE BLAS CADILLO  
DNI N° 40800838

*Juan José*  
40644587  
2do miembro

*Daniel*  
40386877  
Presidente

*Ricardo*  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION**

**DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA**

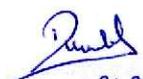
Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
01	OBRAS PRELIMINARES, OBRAS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				19601.81
01 01	CARAS PRELIMINARES				15 11 81
01 01 01	CARTEL IDENTIFICADOR DE OBRA 3 000 450x600 INSTALACION	m2	3 00	1 311 81	1 311 81
01 01 02	ALMACEN DE OBRA	m2	2 00	669 00	1 200 00
01 01 03	OFICINA	m2	2 00	600 00	1 200 00
01 02	OBRAS PRELIMINARES				3 000 00
01 02 01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gr	1 00	3 000 00	3 000 00
01 03	SEGURIDAD Y SALUD				17 543 00
01 03 01	ELABORACION, EVALUACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD (PSS)	gr	1 00	1 000 00	1 000 00
01 03 02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gr	1 00	5 000 00	5 000 00
01 03 03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gr	1 00	1 300 00	1 300 00
01 03 04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gr	1 00	1 400 00	1 400 00
01 03 05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gr	1 00	1 600 00	1 600 00
01 03 06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	gr	1 00	1 543 00	1 543 00
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE				77 544 94
02 01	UBICACION DE CONDUCCION (2 411 m2)				2 000 00
02 01 01	OBRAS PRELIMINARES				2 000 00
02 01 01 01	LIMPIEZA Y DEMARCACION DEL TERRENO MANUAL	m2	1 571 00	0 63	993 00
02 01 01 02	TRAZO Y REPLANTEO REAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	1 571 00	0 71	1 115 00
02 01 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				33 295 25
02 01 02 01	EXCAVACION MANUAL EN TERRELOJO COM	m3	780 00	31 50	24 378 00
02 01 02 02	CAMA DE APOYO	m	3 044 00	0 47	1 431 00
02 01 02 03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COM	m	3 044 00	1 18	4 052 92
02 01 02 04	FUNDACION DE MATERIAL EXCELENTE DM-100	m3	167 75	11 35	1 899 00
02 01 03 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HOPE PE 100 FIB SDR 17, DN 100 mm	m	2 100 00	11 28	23 598 00
02 01 03 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HOPE PE 161 FIB SDR 17, DN 160 mm	m	1 300 00	0 28	11 228 00
02 01 03 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HOPE HOPE PE 100 FIB SDR 17 - UNIONES (3 Unidad)	Unid	22 00	70 52	1 551 24
02 01 03 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION HOPE PE 100 FIB SDR 17, DN 100 mm	Unid	18 00	30 92	555 50
02 01 04	PRUEBAS HIDRAULICAS				1 400 00
02 01 04 01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	3 044 00	0 38	1 158 72
02 02	MANTENIMIENTO DE CAMARAS CON PRESION EXISTENTE (5 UNID)				2 000 00
02 02 01	PINTURA ESMALTE EN METALES EXTERIORES	m2	48 00	10 00	528 00
02 02 02	PINTURA DE TAPA METALICA	unid	15 00	20 00	300 00
02 02 03	CANAL DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-41 EXISTENTES	unid	15 00	110 00	1 650 00
03	SISTEMA DE SANEAMIENTO - UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS) (02 UNID)				38 012 78
03 01	CASERA UBS (2 UNID)				18 204 31
03 01 01	ESTRUCTURAS				3 200 34
03 01 01 01	OBRAS PRELIMINARES				21 24
03 01 01 01 01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	14 00	0 63	9 42
03 01 01 01 02	TRAZO Y REPLANTEO REAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	14 00	0 79	11 02
03 01 01 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				20 4 12
03 01 01 02 01	CORTE DE PLATAFORMA EN MATERIAL PARA UBS	m3	2 00	23 00	70 00
03 01 01 02 02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CABLEADO CORRIDO	m3	2 00	31 00	62 00
03 01 01 02 03	EXCAVACION MANUAL DE UÑA DE VEREDA	m	3 00	1 18	4 70
03 01 01 02 04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0 00	10 10	4 00
03 01 01 02 05	FUNDACION DE MATERIAL EXCELENTE DM-100	m3	4 21	11 65	49 00
03 01 01 03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				5 718 20
03 01 01 03 01	CIMENTOS				400 00
03 01 01 03 01 01	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30 % P.C.				200 00
03 01 01 03 01 02	SOBRECEMENTOS				500 00
03 01 01 03 02 01	SOBRECEMENTO 14x25xPM	m3	0 20	258 17	100 24
03 01 01 03 02 02	ENCORRADO Y DESENCORRADO (SOBRECEMENTOS)	m2	11 20	37 14	415 07
03 01 01 03 03	VEREDAS				2 135 00
03 01 01 03 03 01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	5 23	392 23	2 071 13
03 01 01 03 03 02	CONCRETO f'c = 140 kg/cm2, UÑAS DE VEREDA	m3	0 02	318 00	6 36
03 01 01 03 03 03	JUNTAS ASFALTICAS	m	2 40	13 00	31 20
03 01 01 03 03 04	DRINAJES DE 1 X 1 m	m	10 00	6 04	72 50

  
**ING. RONALD V. PAJUELO MORALES**  
 CIP. N° 200372  
 JEFE DE PROYECTO

**ASUNCIÓN SAC**  
 Consultora, Constructora y Servicios Generales  
 AQUILES BALONE BLAS CADILLO  
 DNI 40860839  
 GERENTE GENERAL

  
 40644587  
 2do. Miembro

  
 70495599  
 Primer Miembro

  
 40286877  
 presidente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION**

Como se observa el postor NO PRESENTA con el formato correcto el anexo N° 6 oferta económica alterando la información consignada conforme lo establecido en el anexo N° 6 de las bases integradas; por lo que ALTERO la forma de presentación como se puede verificar en su oferta presentada, con respecto al anexo N° 6 de las bases integradas donde establece el formato correcto que debe presentar en caso que el procedimiento sea convocado bajo el sistema a **PRECIOS UNITARIOS** como se observa en la siguiente imagen anexo N° 6 de las bases integradas.

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA  
ÍTEM N° [INDICAR NUMERO]**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>31</sup>				
5	Monlo total de la oferta				

Por lo cual la observación identificada **no es subsanable**, de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la LCE, que indica que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Por lo expuesto, el comité de selección decidió **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC**

**3.- IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL**

**A) El postor en el llenado del anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor.**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

SEÑORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS - 1  
PRESENTE -

El que se suscribe, **YURI IZARRA BARROS** [postor y/o Representante Legal] de **IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL**, identificado con D.N.I. N° 28570031, con poder inscrito en la localidad de Ayacucho en la **Ficha N° 361Asiento N° 1A**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: **IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL**

*Juan 2do*  
40644587  
2do miembro

*Juan*  
40386877  
presidente

*[Firma]*  
70495589  
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION

Como se observa el postor hace un mal llenado del anexo N° 1, **alterando** la información a consignar en conforme lo estable el anexo N° 1 de las bases integradas; por lo que debería de consignar en el primer recuadro si es postor o representante legal y en el segundo recuadro no llena correctamente la información correspondiente a la persona jurídica que representa.

B) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.



Código de Verificación:  
14407109  
Solicitud N° 2024 - 425994  
19/01/2024 12:03:23

GIRAR LETRAS DE CAMBIOS, PAGARAS Y DEMAS TITULOS VALORES. - 17) EMITIR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES - 18) SOLICITAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, Y EN RELACIÓN CON ELLOS ACEPTAR TÍTULOS VALORES, SUSCRIBIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS - EN FIN, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES Y MERCANTILES O INDUSTRIALES; SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD, ADEMÁS, PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA EN CONCURSOS, INVITACIONES Y LICITACIONES Y EN TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

Como se observa el postor presenta el documento vigencia de poder que sustenta su representación con fecha de emisión 19/01/2024 que, computando con la fecha de presentación de ofertas, esta tiene una antigüedad mayor a treinta días (30) días calendarios, por lo que el comité de selección no puede asegurar de manera objetiva su representación. Por lo que los postores son responsables de la elaboración y presentación de las de los documentos que sustentan sus ofertas.

C) El postor altera en el llenado del anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

SEÑORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS - 1  
PRESENTE -

Mediante el presente el suscrito, YURI IZARRA BARROS **postor y/o Representante Legal** de IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL, declaro bajo juramento:

Como se observa el postor hace mal llenado del anexo N° 2 alterando la información a consignar conforme lo establecido en las bases integradas; por lo debería de señalar si es representante Legal o postor como se puede verificar en el subrayado del anexo N° 2 de las bases integradas.

Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En sus literal vii establece, que cada postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento, así como en el Artículo 50 de la Ley N°

*Jurado.*  
40644587  
2do miembro

*Daniel*  
40386877  
presidente

*D. I.*  
70495599  
primer miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
**COMITE DE SELECCION**

30225, numeral 50.1, literal h establece que, presentar información inexacta a las Entidades, al tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP) es una conducta que constituye una infracción siempre que esté relacionado con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio.

**D) El precio de la oferta en SOLES. Y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6).**

1	Total costo directo (A)		S/ 174,299.20
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	6.00%	S/ 10,457.95
2.2	Gastos variables	6.00%	S/ 10,457.95
	Total gastos generales (B)	12.00%	S/ 20,915.90
3	Utilidad (C)	2.601112359409231%	S/ 4,533.72
	SUBTOTAL (A+B+C)		S/ 199,748.82
4	IGV	18%	S/ 35,954.79
5	Monto total de la oferta		S/ 235,703.61

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 21 de Febrero de 2024.

**IZARRA C.U.**



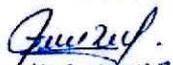
Yuti Izarra Barros.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda.

La propuesta del postor no es razonable debido a que lo ofertado en los gastos fijos y variables no es razonable técnicamente y que no guarda congruencia con el desagregado del expediente técnico, pues en primer lugar los gastos fijos como su nombre lo dice son gastos fijos es decir no varían, en este caso el gasto fijo está referido al pago de elaboración y presentación de la liquidación de obra (en el expediente técnico de obra el monto es S/ 2,500.00 y el postor ofertó S/ 10,457.95) es inamovible – ver gastos generales del expediente técnico, del mismo modo revisando el desagregado de sus gastos variables se advierte que presenta el postor oferta la cantidad de S/ 10,457.95, lo cual no sustentaría el pago de sus plantel técnico y personal de obra tales como: Residente de obra, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, Maestro de obra, Almacenero. También el postor hace mención que la utilidad del presente proyecto será el 2.601112359..... % haciendo un total en soles la suma de S/ 4,533.72, lo cual no resulta razonable.

Además los postores no deben disminuir su estructura de gastos variables, fijos y utilidad en gran proporción como es del presente caso, pues en el expediente técnico el monto de los gastos generales es de S/ 33,700.00 y el postor ofertó S/ 20,915.90, dicho monto al cuantificarlo no asegura el pago del plantel técnico. Por lo tanto, se concluye que el postor disminuyó el porcentaje de sus gastos generales con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico.

Po lo antes expuestos por unanimidad el Comité de selección **NO ADMITE** la oferta del postor **IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL**

  
40644587  
2do Miembro

  
40386377  
presidente

  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION**

**4.- INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION SAC**

A) El postor altera en el llenado del anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento

**ANEXO N° 2  
DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITE DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS - 1**  
Presente -

Mediante el presente el suscrito Representante Legal de **INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.**, declara bajo juramento

Como se observa el postor hace mal llenado del anexo N° 2 alterando la información a consignar conforme lo establecido en las bases integradas; por lo debería de señalar si es representante Legal o postor como se puede verificar en el subrayado del anexo N° 2 de las bases integradas.

Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En sus literal vii establece, que cada postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento, así como en el Artículo 50 de la Ley N° 30225, numeral 50.1, literal h establece que, presentar información inexacta a las Entidades, al tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP) es una conducta que constituye una infracción siempre que esté relacionado con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio.

**B) El precio de la oferta en SOLES. Y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6).**

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	<b>OBRAS PROVISIONALES: OBRAS PRELIMINARES: SEGURIDAD</b>				
01 01	<b>OBRAS PROVISIONALES:</b>				
01 01 01	CARTEL IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.00mx2.40m INC. INSTALACION	und	1.00	1000.63	1000.63
01 01 02	ALMACEN DE OBRA	mes	2.00	540.00	1080.00
01 01 03	OFICINAS	mes	2.00	540.00	1080.00
01 02	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01 02 01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gb	1.00	2700.00	2700.00
01 03	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				
01 02 01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	1440.00	1440.00
01 02 02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	gb	1.00	5060.70	5060.70
01 02 03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gb	1.00	1242.00	1242.00
01 02 04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	1260.00	1260.00
01 02 05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	900.00	900.00
01 02 06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gb	1.00	1413.00	1413.00
02	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
02 01	<b>LINEA DE CONDUCCION (3 + 944 Km)</b>				
02 01 01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02 01 01 01	LIPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUAL	m2	1,577.60	0.57	894.50
02 01 01 02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	1,577.60	0.71	1121.67
02 01 02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02 01 02 01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	788.80	28.43	22426.37
02 01 02 02	CAMA DE APOYO	m	3,944.00	0.42	1668.31

*Juan Carlos*  
740644587  
2026  
miembro

*[Firma]*  
Alfonso Alvarado Salas  
Gerente General

*[Firma]*  
70286877  
presidente

*[Firma]*  
70495599  
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
COMITE DE SELECCION

En el anexo N° 6 oferta económica, el postor no ha realizado la sumatoria de las partidas y sub partidas como se muestra en los recuadros, por lo que no resulta razonable el resultado del costo directo, y sobre este monto se debe realizar los cálculos de los demás componentes. Tal como se establece en la OPIMION N° 2025-2017 /DTN, cuando se trata de obras convocadas bajo a el sistema de precios unitarios, la oferta económica del postor debía corresponder al resultado de la sumatoria de los parciales obtenidos luego multiplicar los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico, al hablar de la suma parciales se asume que son la suma de los subtotaes, tal como se muestra en la estructura del presupuesto de obra, del anexo N° 6 en las bases integradas , teniendo en consideración la Opinión N° 086-20217/DTN, al definir los subtotaes. Finalmente teniendo en cuenta el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, donde indica "el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta e firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados y la OPINION N° 067-20218/DTN, en la que indica que, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica; el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como i) foliación, ii) rubrica y iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimiento convocados bajo el sistema de costos unitarios; Por lo que el comité de selección, ha determinado que no corresponde solicitar la subsanación porque no se configura ninguna de las causales citadas y tampoco una corrección en la presente acta, ya que n se puede determinar un error aritmético, ya que no se estaría afectando colocándoles en una indefensión y se daría para a que presenten su oferta consignando un monto al azar en el costo directo y forzar los demás componentes a fin de que la oferta sea al 90% , y esperar que el comité de selección que analizando o interpretando a su criterio establezca el monto total de la oferta, situaciones que son adversas a su competencias.

Por lo tanto, la observación identificada no es subsanable, de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la LCE, que indica que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Po lo expuesto, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION SAC

**5.- CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA**

**A) El postor altera en el llenado del anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACION JURADA**

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA  
AS-SM-1-2024-MDC-1  
Presente

*[Firma]*  
40786877  
presidente

Mediante el presente el suscrito, Representante Común del **CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA** declaro bajo juramento

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad

*[Firma]*  
40644587  
2do miembro

*[Firma]*  
70795599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
**COMITE DE SELECCION**

Como se observa el postor hace mal llenado del anexo N° 2 alterando la información a consignar conforme lo establecido en las bases integradas; por lo debería de señalar si es representante Legal o postor como se puede verificar en el subrayado del anexo N° 2 de las bases integradas.

Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En sus literal vii establece, que cada postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento, así como en el Artículo 50 de la Ley N° 30225, numeral 50.1, literal h establece que, presentar información inexacta a las Entidades, al tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP) es una conducta que constituye una infracción siempre que esté relacionado con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio.

**B) El precio de la oferta en SOLES. Y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6).**

En el ítem 03.01.02.08.02 el postor no describe con exactitud la partida a lo definido en el expediente técnico de obra del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en siguiente la capturas:

Partida ofertada por el postor

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.01.02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE PEDESTAL BLANCO CON ESTANDAR (INC.	und	2.00	237.80	475.60

Partida según expediente técnico de obra

03.01.02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE PEDESTAL BLANCO CON ESTANDAR (INC. ACCESORIOS)	und		2.00	237.80
----------------	---	-----	--	------	--------

En el ítem 03.02.06.01.02 no se puede visualizar con exactitud el Metrado ofertado por el postor, tal como se muestra en siguiente la capturas:

03.02.06.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	9.81	0.95	9.32
----------------	-------------------------------	----	------	------	------

En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados y la OPINION N° 067-20218/DTN, en la que indica que, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica; el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como i) foliación, ii) rubrica y iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimiento convocados bajo el sistema de costos unitarios; Por lo que el comité de selección, ha determinado que no corresponde solicitar la subsanación porque no se configura ninguna de las causales citadas y tampoco una corrección en la presente acta, ya que no se puede determinar el Metrado de la partida 03.02.06.01.02, ya que al consignar un Metrado al azar estaría forzando los demás componentes a fin de que la oferta sea al 90% , y esperar que el comité de selección que analizando o interpretando a su criterio establezca el monto total de la oferta, situaciones que son adversas a su competencias. Los postores son responsables de la elaboración y presentación de sus ofertas.

*Quizul*  
40614587  
2do miembro

*Paul*  
4038877  
presidente

*[Signature]*  
70445599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
COMITE DE SELECCION

Por lo tanto, la observación identificada no es subsanable, de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la LCE, que indica que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Po lo expuesto, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO VIRGEN SANTA ANA**

**5.- CONSTRUCTORA JYL SAC**

**A) El postor en el llenado del anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor.**

El que se suscribe, LEON QUEDO JULIA postor y/o Representante Legal de CONSTRUCTORA J Y L S A C, identificado con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44952692, con poder inscrito en la localidad de HUARAZ en la Ficha N° 11092040 Asiento N° C00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad

Nombre Denominación o Razon Social	CONSTRUCTORA J Y L S A C		
Domicilio Legal	JR LOS DIAMANTES NRO SIN BAR PALMIRA ALTA ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA		
RUC 20407695968	Telefono(s)	943041072	
MYPEI	Si	X	No
Correo electrónico			

Como se observa el postor hace mal llenado del anexo N° 1 alterando la información a consignar conforme lo establecido en las bases integradas; por lo debería de señalar si es representante Legal o postor como se puede verificar en el subrayado del anexo N° 1 de las bases integradas.

Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En sus literal vii establece, que cada postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento, así como en el Artículo 50 de la Ley N° 30225, numeral 50.1, literal h establece que, presentar información inexacta a las Entidades, al tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP) es una conducta que constituye una infracción siempre que esté relacionado con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio.

**B) El precio de la oferta en SOLES. Y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6).**

1	Total costo directo (A)	174,299.2
2	Gastos generales	14,991.67
2.1	Gastos fijos	2,500.00
2.2	Gastos variables	12,491.67
	Total gastos generales (B)	14,991.67
3	Utilidad (C)	10,457.95
	SUBTOTAL (A+B+C)	199,748.82
4	IGV <sup>2</sup>	35,954.79
5	Monto total de la oferta	235,703.61

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo: i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual suprimiendo los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

*Leon Quedo*  
40644587  
2do miembro

*Rueda*  
40386877  
Presidente



*PR*  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
**COMITE DE SELECCION**

El postor no describe el **tipo de moneda** del precio de su oferta económica, no presenta en el formato de las bases integradas, tampoco detalla el precio de su oferta económica en letras. Por lo que el comité de selección en cumplimiento al numeral 60.4 del Artículo 60 del RLCE que a la letra dice: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Por lo tanto, la oferta económica del postor no es subsanable.

Por todos los argumentos expuestos el comité de selección decidió **NO ADMITIR** la oferta del postor CONSTRUCTORA JYL SAC.

**EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA - ORDEN DE PRELACION**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACION		POSTORES CONSORCIO ALPAMAYO
<b>A. PRECIO</b> (100 PUNTOS)	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio i  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	Monto ofertado S/ 258,750.93 100 PUNTOS
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>

El comité de selección procede a asignar la bonificación correspondiente:

	DETALLE DE EVALUACION	CONSORCIO ALPAMAYO
	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (en evaluación)</b>	<b>100</b>
<b>BONIFICACIONES</b>	Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao	-
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%)	5.00
	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>105.00</b>
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>Primero</b>

*Quiroz*  
40644587  
2do miembro

*Quiroz*  
40386877  
Presidente

*Quiroz*  
70495599  
Primer Miembro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**  
**COMITE DE SELECCION**

**CALIFICACION DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercero y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (04) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

A	CAPACIDAD LEGAL	POSTORES
		1º lugar CONSORCIO ALPAMAYO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Se acredita para suscripcion de contrato
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para suscripcion de contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para suscripcion de contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	cumple
CONDICION		CALIFICA

**ACUERDO ADOPTADO**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo expuesto se adjudica la BUENA PRO del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA 01-2024-MDC-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de contratación es la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAROSIMPA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con CUI N° 2606248, al postor CONSORCIO ALPAMAYO, Integrado por los siguientes consorciados; CONTRATISTAS GENERALES ALPAMAYO E.I.R.L. con RUC N° 20534174188 y CONSTRUCTORA RASYR ING. E.I.R.L. RUC N° 20531049838, con su oferta económica de S/ 258,750.93 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta con 93/100 soles).

Así mismo se dispone a publicar y notificar a través del Portal de sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE el otorgamiento de a BUENA PRO.

Seguidamente se procede a la lectura de la presente acta; no habiendo observación alguna los presentes prosiguen a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la reunión siendo las 20: 15 horas del mismo día, se da por concluido el presente procedo para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.



DONALD ELIOT MORALES TOLEDO  
Presidente Titular



LESLY DIOSHÉLYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO  
Titular 1er Miembro



ANA GIOVANA TIBURCIO RIVERA  
Titular 2do Miembro